

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7953 ALICANTE

D. Virgino Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 924/10.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Itaoca Marbles, S.L.

Concurtido: Itaoca Marbles, S.L., CIF B 53362000.

Representación y asistencia técnica: Esther Pérez Hernández y Juan Carlos Pareja Roca.

Fecha de presentación de la solicitud. 3 diciembre de 2010.

Fecha del auto de declaración: 22 diciembre de 2010.

Administrador concursal: J.A. Fuster y asociados, censor jurado de cuentas, calle Isabel la Católica, 19, 6º 6ª, Valencia. Tfno.: 963530494.

Facultades del concurso: conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 12 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A110014698-1